

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Distrito de Salamanca
Sección de Disciplina Urbanística

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la resolución adoptada por el gerente del Distrito de Salamanca recaída en el expediente de disciplina urbanística 104/2013/03197, mediante la cual se ordena iniciar las obras de retirada de vallado de obras y materiales de construcción ocupando la vía pública en el emplazamiento de la calle José Celestino Mutis, número 22, siendo su titular “Casas y Urbanismo, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, mediante ejecución subsidiaria, fijándose un presupuesto estimado para su ejecución de 1.694,29 euros conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 55 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobando la liquidación provisional correspondiente cuyo importe se ha señalado, requiriendo a “Casas y Urbanismo, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, para que ingrese en las arcas municipales la cantidad indicada, sin perjuicio de la posterior liquidación sobre el coste real de la actuación proyectada. Contra dicha resolución la interesada podrá interponer recurso de reposición ante el gerente del Distrito en el plazo de un mes y recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, a partir de la publicación.

Madrid, 2013.—La secretaria del Distrito, Susana Sotoca Sienes.

(02/6.671/13)

